Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

213

INSCRIBE A DARLYN CATALINA CARTES VALDEBENITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 253 /

CONCEPCIÓN, 28 SEP. 2026

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.442, que aprueba nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y el D.S. N° 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07.09.2026, doña Darlyn Catalina Cartes Valdebenito, RUT , solicitó a través de la plataforma de la Ley N° 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria, su inscripción en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título gratuito.

2. Que, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, las personas naturales o jurídicas podrán inscribirse en el Registro Nacional a título gratuito, a título oneroso o en ambos, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para la respectiva clasificación de la inscripción.

3. Que, conforme a las revisiones técnica y jurídica realizadas los días 08 y 23 de septiembre de 2026, respectivamente, es posible concluir que los antecedentes presentados por la solicitante antes individualizada, cumplen con lo establecido en la Ley N° 21.442, específicamente su título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios, y en el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el respectivo Reglamento, como administradora a título gratuito; por lo que procedo a dictar la siguiente,

R E S O L U C I Ó N

1. INSCRÍBESE a doña Darlyn Catalina Cartes Valdebenito, RUT , en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título gratuito.

2. MANTÉNGASE VIGENTE la inscripción precedente, mientras la administradora cumpla con la obligación anual establecida en el artículo 20 del D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.

3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución mediante el correo electrónico informado en la Plataforma de la Ley N° 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL - Región del Bio Bio - CHILE

ANSELMO VILLAGRA CABELLO
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

RCS / LFD / MPG
Distribución
-
- Encargado Ley de Copropiedad, Depto. Planes y Programas de V. y E. SEREMI (LFD)
- Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BIO